



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-19338, por el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por la Consejera Suplente por el Estamento del claustro egresados de esta Facultad, señorita Patricia A. Jorge; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja conceder la licencia solicitada;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia a la Consejera Suplente por el Estamento del claustro Egresados de esta Facultad, señorita **PATRICIA A. JORGE** a partir del 10 de agosto y hasta el 10 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que el señor **GUSTAVO DANIEL LAPROVITOLA** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida a la señorita Patricia A. Jorge.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Archivo a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 193/04.-



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA